



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 30 de mayo de 2012  
(OR. en)**

**10416/12**

**SAN 125**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

Emisor:	la Comisión Europea
Fecha de recepción:	14 de mayo de 2012
Destinatario:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción:	D016030/04
Asunto:	DECISIÓN DE LA COMISIÓN de XXX por la que se modifica la Decisión 2000/96/CE para incluir en ella la encefalitis transmitida por garrapatas y la categoría de enfermedades transmitidas por vectores

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento de la Comisión – D016030/04.

Adj.: D016030/04



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, XXX  
[...] (2012) XXX draft

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de XXX

**por la que se modifica la Decisión 2000/96/CE para incluir en ella la encefalitis transmitida por garrapatas y la categoría de enfermedades transmitidas por vectores**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de XXX**

**por la que se modifica la Decisión 2000/96/CE para incluir en ella la encefalitis transmitida por garrapatas y la categoría de enfermedades transmitidas por vectores**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 1998, por la que se crea una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 3, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2000/96/CE de la Comisión, de 22 de diciembre de 1999, relativa a las enfermedades transmisibles que deben quedar progresivamente comprendidas en la red comunitaria, en aplicación de la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>2</sup>, enumera diversas enfermedades transmisibles que deben encontrarse bajo la vigilancia epidemiológica de la red comunitaria establecida por la Decisión nº 2119/98/CE.
- (2) El anexo de la Decisión nº 2119/98/CE menciona específicamente la categoría de «enfermedades transmitidas por vectores» como una de las que deben seleccionarse para lograr que la información sea homogénea a efectos de notificación.
- (3) La encefalitis humana transmitida por garrapatas produce a largo plazo discapacidad neurológica y hasta un 1,4 % de muertes. Es prevenible por vacunación, pero en los últimos años su incidencia ha aumentado y se ha propagado a nuevas zonas de Europa, probablemente por diversas causas, como el cambio climático y la modificación del hábitat de las garrapatas.
- (4) Así pues, la encefalitis transmitida por garrapatas cumple los criterios enumerados en el anexo II de la Decisión 2000/96/CE para la selección de las enfermedades transmisibles que deben ser objeto de vigilancia epidemiológica en la red comunitaria establecida por la Decisión nº 2119/98/CE, y procede añadirla a la lista de las

---

<sup>1</sup> DO L 268 de 3.10.1998, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 28 de 3.2.2000, p. 50.

enfermedades transmisibles que deben quedar comprendidas por esta vigilancia epidemiológica, que figura en el anexo I de la Decisión 2000/96/CE.

- (5) Las medidas contempladas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por la Decisión 2119/98/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo I de la Decisión 2000/96/CE queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el

*Por la Comisión*

*Miembro de la Comisión*

## **ANEXO**

En el punto 2.5 del anexo I de la Decisión 2000/96/CE se añade el siguiente punto 2.5.5:

«2.5.5 *Enfermedades transmitidas por vectores*

Encefalitis transmitida por garrapatas»